

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
Gesuris Boutique FI -
I2 Desarrollo Sostenible ISR

Identificador de entidad jurídica:
ES0162864005

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

☐

Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _%

☐

En actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

En actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: _%

☒

Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 100% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

☐

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒

con un objetivo social

☐

Ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible.



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088), y aplica criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable) en su estrategia de Inversión de Impacto, dado que, además de la rentabilidad financiera, se exige a los activos una rentabilidad social intencionada y medible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU.

La IIC tiene como vocación la inversión en instrumentos financieros emitidos por Instituciones de Financiación al Desarrollo (en adelante, “IFDs”) para la resolución de problemáticas o de necesidades de poblaciones desatendidas.

A través de las IFDs se invierte en actividades económicas y proyectos que contribuyen a distintos objetivos de sostenibilidad, predominando entre estos los objetivos de carácter social como, por ejemplo, inversiones que contribuyen en la lucha contra la desigualdad, la protección de los derechos humanos, refuerzan la cohesión y la integración social o la inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

La totalidad de las inversiones mantenidas por el fondo en el transcurso de 2025 han correspondido a títulos de renta fija emitidos por IFDs, tanto instituciones multilaterales como bilaterales de financiación al desarrollo.

• *¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?*

El fondo cubre la totalidad de ejes que contribuyen al desarrollo sostenible: sostenibilidad económica, social, ambiental y político-jurídica. La diversidad de temáticas de sostenibilidad que cubre el fondo no hace viable el establecimiento de indicadores cuantitativos globales que midan la contribución de la IIC a la consecución de objetivos específicos de sostenibilidad, sino que es el propio procedimiento de selección de emisores aptos el que determina la sostenibilidad del fondo pues, la razón de ser de las IFDs es la facilitación de recursos, en condiciones favorables, para la realización de proyectos de desarrollo global, principalmente como respuesta a problemáticas o poblaciones desatendidas, que por sus características no obtendrían dichos recursos por otros medios.

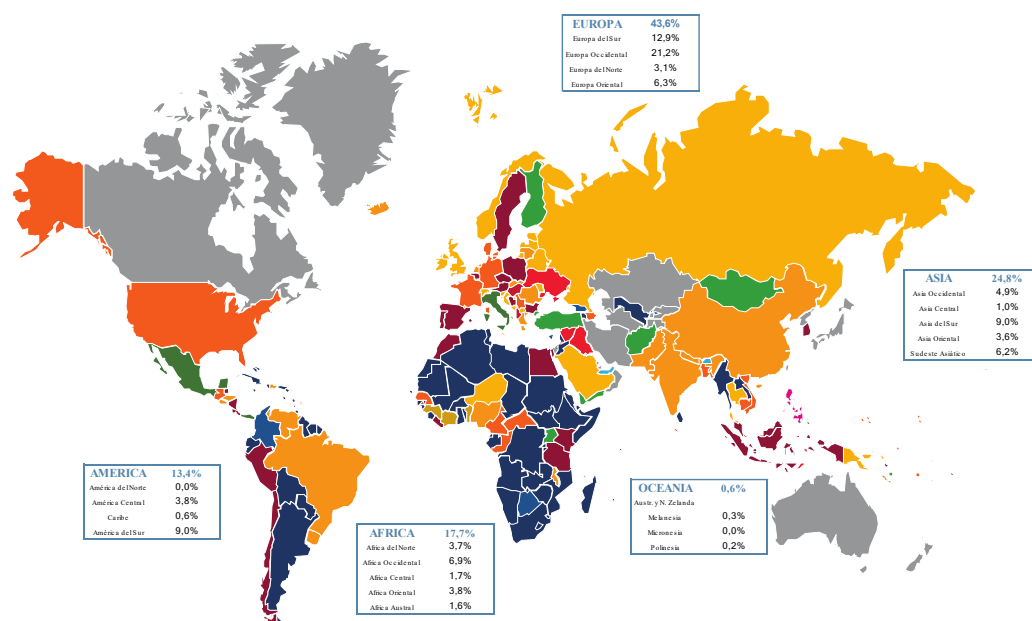
Asimismo, la mera intermediación del fondo entre las emisiones realizadas por las IFDs y el inversor, como promotor de la actividad de estas instituciones, no permite una selección previa de las temáticas de sostenibilidad a ser cubiertas por las inversiones realizadas, por lo que tampoco pueden establecerse objetivos específicos previos e indicadores de sostenibilidad a ser alcanzados por el fondo. Los proyectos de desarrollo que el patrimonio del fondo financia a es conocido con posterioridad tras el análisis detallado de cada una de las distintas emisiones de títulos de renta fija, emitidos por IFDs, en que el fondo invierte.

Para la medición de la promoción de la contribución a la sostenibilidad del fondo, se analizan y evalúan cada uno de los proyectos de desarrollo susceptibles de ser financiados por los instrumentos financieros que componen la cartera. Como medida global de contribución a la sostenibilidad del fondo se utiliza la contribución individualizada, de cada uno de los distintos proyectos de desarrollo identificados, a la consecución de las 169 metas establecidas por la ONU para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2030 (en adelante, los “ODS”).

Bajo la premisa anterior, la contribución acumulada del fondo al logro de la Agenda 2030 para los distintos ODS, con las posiciones mantenidas a lo largo del presente ejercicio, se distribuye en los siguientes porcentajes:



Los proyectos financiados por el fondo tienen incidencia en una multitud de países. La distribución porcentual por área geográfica de la contribución a la sostenibilidad y la mayor incidencia por país, de la contribución de los proyectos al logro de los ODS (según código de color de éstos), ha sido:



• ¿...y en comparación con períodos anteriores?

El porcentaje global de contribución a los ODS no presenta variaciones sustanciales respecto a 2024. Los ODS 8, 9 y 11, más orientados a la vertiente de económica del desarrollo sostenible, siguen siendo las principales contribuciones de las inversiones realizadas por la IIC en 2025 (contribución del 15%, 16% y 12% respectivamente a cierre de 2024, según informe de impacto definitivo publicado en la página web de la gestora).

Por zona geográfica, si bien Europa sigue siendo la principal destinataria de la contribución a la sostenibilidad de los proyectos financiados por las inversiones del fondo en una proporción similar a 2024 (48,5% en el ejercicio anterior), sí se ha producido una variación en el destino de fondos a beneficio de proyectos en África (6,0% en 2024) gracias a una reducción homogénea en la proporción de proyectos financiados en el resto de los continentes.

- ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Las inversiones de la IIC tienen el objetivo de promover un desarrollo sostenible global, con un foco prioritario en países de bajo-medio nivel de ingresos, pero sin olvidar la mejora de la sostenibilidad global en países de alto nivel de ingresos. Para ambos objetivos promueve la obtención de recursos, como una fuente adicional a la filantropía, destinados a dar respuesta a las distintas problemáticas de sostenibilidad presentes en los diferentes ámbitos geográficos a los cuales van destinadas las inversiones de la IIC.

La inversión en Instituciones de Financiación al Desarrollo (multilaterales, bilaterales o agencias financieras estatales) como proveedoras de recursos para dar respuesta a problemáticas o a las necesidades de poblaciones desatendidas, constituyen la herramienta de la IIC para contribuir a la sostenibilidad global.

A través de las inversiones realizadas por la IIC en 2025, se ha contribuido a apoyar **611 proyectos de desarrollo** (un reporte definitivo anual detallado, con análisis de proyectos financiados, estará disponible en la web de la gestora en el transcurso del 2º semestre del año posterior al cierre analizado, la rigurosidad en la trazabilidad de la sostenibilidad y la magnitud de su contenido motivan que su puesta a disposición de los inversores sea posterior al presente documento).

Los proyectos de desarrollo promovidos por la IIC son determinados en función de la actividad de las IFDs en que el fondo invierte. Se tiene en cuenta la actividad de éstas en función de la fecha de emisión de los títulos de renta fija y las fechas de aprobación o de desembolso publicadas por las IFDs en cada uno de los proyectos de desarrollo que financia.

La contribución al desarrollo sostenible, por cada una de las distintas vertientes de la sostenibilidad, de las inversiones mantenidas por el fondo durante 2025 ha sido:



- **Desarrollo económico:** 53% de contribución.
- **Progreso social:** 16% de contribución.
- **Responsabilidad medioambiental:** 16% de contribución.
- **Marco político y jurídico congruente:** 15% de contribución.

Representando una contribución del 40% a lograr un mundo justo, un 41% a un mundo viable y un 19% a un mundo habitable.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las estrictas normas para la concesión de financiación, junto con el seguimiento de su cumplimiento, establecidas por las IFDs, son una garantía del cumplimiento de los objetivos de la IIC respecto al desarrollo sostenible.

La firma consultora, miembro del comité de inversiones de la IIC, exige un nivel mínimo de transparencia y consideración de factores ASG, tanto en el proceso de concesión de financiación como de la propia institución, para ser elegida emisora de activos invertibles por la IIC.

Todo ello actúa como factor de doble verificación, ya que las propias instituciones regulan el efectivo cumplimiento de las condiciones, y a su vez, la firma consultora del fondo en materia ASG realiza por su parte una verificación adicional del no perjuicio a ningún objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Por la propia vocación de las IFDs, a las cuales debe añadirse las evaluaciones realizadas por la empresa consultora, asesora en sostenibilidad de la IIC, no se producen incidencias adversas en factores de sostenibilidad en la cartera de inversiones de la IIC.

En el caso de que se produjeran incidencias adversas en los proyectos de desarrollo asociados a los activos de la IIC, los procedimientos establecidos por las mismas Instituciones de Financiación al Desarrollo paralizan la facilitación de recursos y la cancelación anticipada de la operación.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

En el universo de inversión del fondo no se incluyen aquellas compañías que contravengan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. De hecho, cabe destacar que las emisoras en las que invierte el fondo han participado en la elaboración y aplicación de marcos de sostenibilidad de reconocido prestigio internacional y son referentes en la evaluación de factores de sostenibilidad, por lo que de manera directa o indirecta han formado parte del establecimiento de estas directrices.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo ha tenido en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Tal y como se ha comentado en apartados anteriores, a través del propio proceso de selección de emisores que conforman el universo de activos aptos de inversión por la IIC en términos de sostenibilidad. De forma implícita se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, al ser éstas un motivo excluyente para la financiación de proyectos por las propias IFDs.

Los cuadros relativos a la Declaración de las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en el Reglamento, se encuentran recogidos en el Anexo I.

Las IFDs como instituciones participadas por gobiernos, le son de aplicación los indicadores establecidos para entidades soberanas y supranacionales del Anexo I (indicadores calculados con datos estadísticos del Banco Mundial). La información correspondiente a empresas del ejercicio anterior recoge los parámetros de las participaciones de renta variable que mantuvo el fondo con anterioridad a la actual modificación de la política de inversión como fondo exclusivo de renta fija internacional (antes de renta fija mixto, modificación registrada en fecha 22 de noviembre de 2024), por lo que en el presente ejercicio no le son de aplicación.

Respecto a la información recogida en el Anexo I, debe tenerse en cuenta el objetivo del fondo de inversión en problemáticas o poblaciones desatendidas, por ello incidencias adversas que podrían ser consideradas negativas desde una perspectiva económica, como los indicadores del Cuadro 3 del Anexo I, son para el objetivo del fondo un indicador positivo del destino de los fondos a través de la intermediación financiera de las IFDs.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia que es el año 2025.

Inversiones más importantes	% sobre total de inversiones anuales (en valor nominal de los activos)	País
XS2587298204 - EUROPEAN INVESTMENT BANK 2,75% 28/7/2028	16,5%	Supranacional
US222213BF62 - COUNCIL OF EUROPE DEVELOPMENT BANK 4,63% 11/6/2027	13,0%	Supranacional
XS2532472235 - AFRICAN DEVELOPMENT BAK 2,25% 14/9/2029	9,4%	Supranacional
FR0013507993 - AGENCE FRANÇAISE DE DÉVELOPPEMENT 0,5% 25/5/2030	9,4%	Francia
DE000A30VUG3 - KfW 2,5% 19/11/2025	9,4%	Alemania
XS2763029571 - CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO 3,63% 13/2/2030	9,4%	Supranacional
US045167FU29 - ASIAN DEVELOPMENT BANK 4,25% 9/1/2026	8,8%	Supranacional
XS2578939105 - OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT 4,5% 26/1/2026	8,8%	Supranacional
US045167FC21 - ASIAN DEVELOPMENT BANK 1% 14/4/2026	8,0%	Supranacional
DE000A351MM7 - KfW 2,875% 29/5/2026	7,1%	Alemania

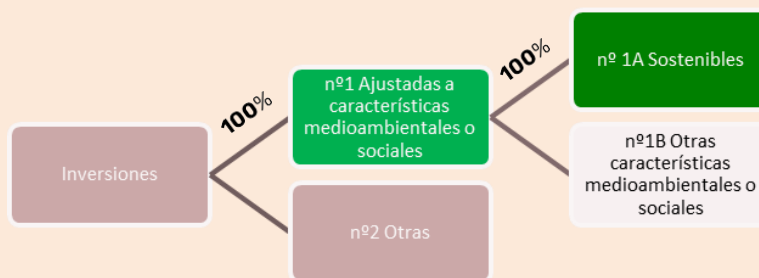


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles relacionadas con la sostenibilidad?

- **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

El fondo ha invertido un 100% del patrimonio en inversiones definidas como sostenibles y los activos que lo componen están vinculados a aportar financiación para paliar problemáticas o poblaciones desatendidas.



nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

nº2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **nº1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **nº1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se

- **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones en títulos de renta fija son exclusivas en emisiones de Instituciones de Financiación al Desarrollo (IFDs), entidades habitualmente incluidas como pertenecientes al sector financiero pese a tener particularidades distintas a las empresas privadas del sector. Dentro de estas instituciones el fondo invierte indistintamente en organizaciones multilaterales (supranacionales) como bilaterales de cooperación al desarrollo, así como agencias estatales de financiación.

invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;

- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

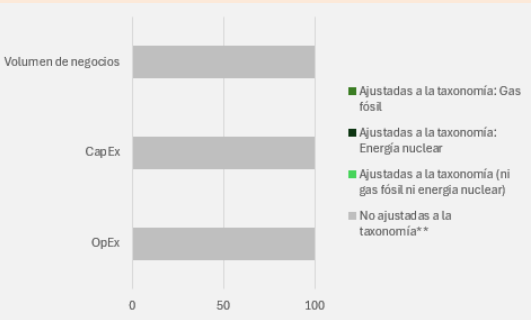


¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

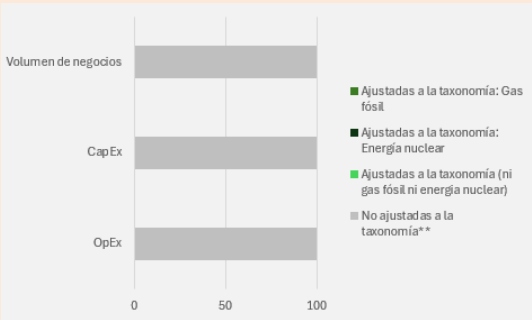
La IIC no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



*A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.
 **La ausencia de alineación con la Taxonomía en los gráficos no significa que las inversiones no cumplan con los criterios de la Taxonomía de la UE, sino que no se ha realizado un análisis específico para determinar dicha alineación. La IIC no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**
 El fondo no tiene una proporción mínima en actividades de transición y facilitadoras, por lo que su análisis no es de aplicación.
- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**
 Ni en el periodo de referencia ni en los periodos anteriores el fondo tenía establecida una proporción de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la Taxonomía de la UE, por lo que su análisis no es de aplicación.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no tiene establecida una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles, por lo que su análisis no es de aplicación. Sin embargo, cabe destacar que las inversiones sostenibles del fondo han estado mayoritariamente enfocadas al desarrollo económico y al progreso social.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El fondo no ha mantenido inversiones incluidas en el apartado «nº2 Otras» con una finalidad de obtención de rendimientos financieros con inversiones que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

De forma coyuntural la IIC puede mantener posiciones de liquidez o posiciones en derivados financieros con una finalidad de cobertura de las inversiones denominadas en moneda extranjera. Son posiciones acotadas en el tiempo sin que afecten negativamente al objetivo de sostenibilidad de la cartera de inversiones.

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Las características medioambientales o sociales son garantizadas por la propia vocación de las inversiones del fondo en IFDs. Al igual que éstas son garantes de no producirse perjuicios en la sostenibilidad medioambiental o social, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, son también garantes del destino de los recursos a objetivos medioambientales o sociales con incidencia directa sobre problemáticas o necesidades de poblaciones desatendidas. Además, la firma consultora, asesora en sostenibilidad de la IIC, realiza una supervisión de los proyectos efectivamente realizados por las distintas emisoras.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica. El fondo, tal como se relaciona en el folleto completo, no tiene designado un índice de referencia en la gestión de sus inversiones, del mismo modo tampoco tiene designado un índice específico como referencia de sostenibilidad.

• ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

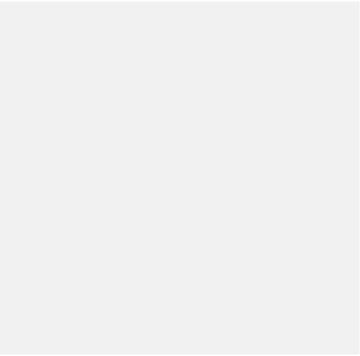
No aplica.

• ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



- 
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.

ANEXO I

Cuadro 1

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia [año «n»]	Incidencia [año «n-1»]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	N/A	0,00 tCO ₂ e	Las emisiones de GEI de alcance 1 son el volumen de emisiones GEI generadas directamente por las empresas invertidas.	Durante todo el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, se tienen en cuenta de forma implícita las principales incidencias adversas definidas en el Reglamento.
		Emisiones de GEI del ámbito 2	N/A	0,00 tCO ₂ e	Las emisiones de GEI de alcance 2 son el volumen de emisiones GEI generadas indirectamente por la actividad de las empresas invertidas (consumo de electricidad u otras fuentes de energía).	
		Emisiones de GEI del ámbito 3	N/A	0,0014 tCO ₂ e	Las emisiones de GEI de alcance 3 es el volumen de emisiones GEI generadas de manera indirecta que se producen en la cadena de valor de las empresas invertidas y no están bajo el control de estas.	
		Emisiones totales de GEI	N/A	0,0014 tCO ₂ e	Las emisiones totales de GEI son el resultado de la suma de las emisiones anteriores.	
		2. Huella de carbono	Huella de carbono	N/A	0,04 tCO ₂ e / € por M invertidos	

	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	N/A	1,12 tCO ₂ e / € por M invertidos	La intensidad GEI es la media ponderada del total de las emisiones de GEI generadas por las empresas invertidas entre las ventas de la compañía medidas en millones de euros.	
	4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	N/A	0,00%	El indicador proporciona el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en empresas activas en el sector de combustibles fósiles. Se entiende por compañías activas en el sector de combustibles fósiles las empresas que obtienen ingresos provenientes de (i) la exploración, extracción, distribución o el refinamiento de hulla y lignito; (ii) exploración, extracción, distribución (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización) o el refinado de combustibles fósiles líquidos; y (iii) exploración y la extracción de combustibles fósiles gaseosos o de su distribución específica (incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización).	
	5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte	N/A	Consumo: 47,42%	El indicador proporciona la media ponderada de los porcentajes de producción y consumo de energía no renovable de las empresas invertidas. Las fuentes de energía no renovable son aquellas diferentes de las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás.	
		procedente de fuentes de energía no renovable en	N/A	Producción: 0,00%		

		comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)				
	6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático - TOTAL	N/A	0,0001 GWh / € por M ingresos	El indicador proporciona la suma de las medias ponderadas de exposición a los sectores de alto impacto climático, siendo esto: (A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; (B) minería y cantería; (C) fabricación; (D) suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; (E) suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y remediación; (F) construcción; (G) comercio al por mayor y menor, y reparación de vehículos de motor y motocicletas; (H) transporte y almacenamiento, y; (L) actividades inmobiliarias.	
		Sector A	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector B	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector C	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector D	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector E	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector F	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		

		Sector G	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector H	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
		Sector L	N/A	0,00 GWh / € por M ingresos		
Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativa mente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	N/A	0,00%	El indicador proporciona el porcentaje de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad o cerca cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas. Se consideran actividades que afectan negativamente a la biodiversidad aquellas que implican el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas y para las cuales no se ha aplicado ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con las directivas, disposiciones nacionales o normas internacionales que son equivalentes a dichas directivas consideradas por los organismos competentes de la UE. Se consideran zonas sensibles en cuanto a biodiversidad la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad, así como otras zonas protegidas, contempladas en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión.	

Agua	8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	N/A	0,00 tCO ₂ e / € por M invertidos	El indicador proporciona la media ponderada de las toneladas de emisiones al agua de las empresas invertidas, por millón de euros invertidos. Las emisiones al agua son las emisiones directas de sustancias contaminantes consideradas prioritarias, como se definen en el artículo 2, apartado 30, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas.	
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	N/A	0,00 tCO ₂ e / € por M invertidos	El indicador proporciona la media ponderada de las toneladas de residuos peligrosos y radioactivos generados por las empresas invertidas por millón de euros invertidos. Los residuos peligrosos considerados según la definición del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; y los residuos radiactivos según la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/EURATOM del Consejo.	
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial	N/A	0,00%	El indicador proporciona el porcentaje de empresas invertidas que incumplen los estándares internacionales referidos.	Durante todo el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, se

	Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales				tienen en cuenta de forma implícita las principales incidencias adversas definidas en el Reglamento.
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del	N/A	0,00%	El indicador proporciona el porcentaje de empresas invertidas que no cuentan con políticas para el seguimiento de los estándares referidos.	

		Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales				
	12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	N/A	2,25%	El indicador proporciona la media ponderada de la brecha salarial, sin ajustar, de las empresas invertidas La brecha salarial sin ajustar es la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados. En este indicador no se tienen en cuenta segmentaciones por categoría profesional, edad, antigüedad o tipo de contrato.	
	13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	N/A	10,86%	El indicador proporciona la media ponderada del porcentaje de mujeres en las juntas directivas de las empresas invertidas.	

	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	N/A	0,00%	El indicador proporciona el porcentaje de activos bajo gestión invertidos en empresas relacionadas con la fabricación o la de venta de armamento controvertido.	
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales						
Medioambientales	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	159,467 tCO ₂ e por millón de € de PIB	542,362 tCO ₂ e por millón de € de PIB	El indicador proporciona la intensidad GEI ponderada de los países receptores de proyectos de desarrollo por cada millón de € de PIB (como referencia la intensidad de España es de 146,931, la de EE. UU. de 189,986, la de China de 844,208 y la de Brasil de 1.017,454)	Considerando el objetivo del fondo de inversión en proyectos de desarrollo que favorezcan a poblaciones desatendidas, desde la perspectiva de la sostenibilidad no es un motivo excluyente las formas de gobierno para la no atención de estas poblaciones (como muestra el indicador nº 16). Los rigurosos controles de las IFDs seleccionadas para ser invertidas, son garantía de que los fondos destinados a estas jurisdicciones llegan a los beneficiarios finales
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	5 países sobre un total de 222 países destinatarios de proyectos de desarrollo. Representan el 0,62% del patrimonio del fondo destinado a proyectos de desarrollo	6 países sobre un total de 236 países destinatarios de proyectos de desarrollo. Representan el 0,17% del patrimonio del fondo destinado a proyectos de desarrollo	El indicador proporciona, en número absoluto y en proporción al total de patrimonio invertido, los países y la cantidad invertida destinada a proyectos de desarrollo realizados en jurisdicciones sujetas a infracciones sociales. Estas jurisdicciones vienen determinadas por las que son así consideradas por un alto consenso entre distintas organizaciones internacionales de reconocido prestigio (a saber: Corea del Norte, Eritrea, Siria, Afganistán, Myanmar y Bielorrusia)	

Cuadro 2

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales				
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia [año «n»]	Incidencia [año «n-1»]
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte				
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
Emisiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	N/A	0,00%
Emisiones de agua, residuos y materiales	7. Inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua	Proporción de inversiones en empresas sin políticas de gestión del agua	N/A	0,00%
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales				
Valores ecológicos	17. Proporción de bonos no emitidos con arreglo la legislación de la UE sobre bonos medioambientalmente sostenibles	Proporción de bonos no emitidos con arreglo la legislación de la UE sobre bonos medioambientalmente sostenibles (Reglamento UE 2023/2631, aplicable a partir de enero de 2024, por lo que las emisiones anteriores a su aplicación no son consideradas acogidas a la normativa UE, a pesar de que algunas se han emitido bajo otros estándares como ICMA o CBI)	100% (solo el 22,5% de las inversiones en bonos son de emisiones de 2024 o posteriores, y éstas no están bajo el estándar EuGB)	100% (solo el 18,4% de las inversiones en bonos son de emisiones de 2024 o posteriores, y éstas no están bajo el estándar EuGB)

Cuadro 3

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno				
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO				
Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia [año «n»]	Incidencia [año «n-1»]
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas				
Derechos humanos	12. Operaciones y proveedores con riesgo importante de incidentes de trabajo infantil	Proporción de inversiones en empresas expuestas a operaciones y proveedores con un riesgo importante de incidentes de trabajo infantil en términos de zonas geográficas o tipos de operación	N/A	0,00%
Lucha contra la corrupción y el soborno	15. Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno	Proporción de inversiones en entidades sin políticas de lucha contra la corrupción y el soborno coherentes con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	N/A	0,00%
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales				
Sociales	18. Calificación media en materia de desigualdad de ingresos	Proporción del % de población, en los países receptores de proyectos de desarrollo, que vive por debajo del umbral de la pobreza (menos de \$ 4,20 día, calculado según tasa de cambio en paridad de poder adquisitivo con base 2021). Como referencia la tasa en España es del 1%, el 14% en Colombia, el 24% en Honduras y el 84% en Madagascar	12,41%	9,20%
Derechos humanos	20. Comportamiento medio en materia de derechos humanos	Proporción del % de población no cubierta por programas de protección social en los países de bajo-medio nivel de ingresos receptores de proyectos de desarrollo (universo = 63,5% del patrimonio invertido, y 58,6% el año anterior). Como referencia en Bolivia es del 3%, el 20% en Rumanía, el 51% en Turquía y el 81% en Haití	31,98%	26,28%